



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

INSTITUTO RAMON LLULL

11144***Resolución de 15 de diciembre de 2022, relativa a la publicidad de la oferta pública del año 2022 del Consorcio Institut Ramon Llull***

Visto lo que dispone el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, en cuanto a la oferta de empleo público y su aprobación anual por parte de los órganos de gobierno de las administraciones públicas y la publicación correspondiente en el diario oficial.

De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que dispone de una regulación básica de los consorcios que se integren en el sector público institucional estatal, autonómico y local.

Visto lo que disponen el artículo 20 y la disposición adicional 19.^a de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022; el artículo 33 de la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el año 2022, en el marco de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y el Real decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral (BOE n.º 313, de 30 de diciembre), que establece un nuevo marco de contratación laboral.

Visto el ACUERDO GOV/241/2022, de 22 de noviembre (DOGC n.º 8799, de 23.11.2022), que autoriza el incremento de la plantilla presupuestaria de varias entidades del sector público de la Administración de la Generalitat en aplicación de la reforma laboral y para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y que el Consorcio Institut Ramon Llull ha recibido la autorización para estructurar 3 puestos de trabajo coyunturales que han pasado a ser estructurales en la plantilla presupuestaria.

De conformidad con la tasa específica de reposición autorizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública que la Administración de la Generalitat solicitó en base a la disposición adicional 4.^a del Real decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, y que para el Consorcio Institut Ramon Llull se corresponde con 24 plazas de naturaleza laboral a proveer con carácter fijo mediante convocatoria pública, que incluyen los 3 puestos que han pasado a ser estructurales.

Informada la representación del personal dada la naturaleza laboral de los puestos de trabajo del Institut Ramon Llull y la aplicación del Convenio colectivo de trabajo del personal del Institut Ramon Llull, así como la singularidad funcional genérica autorizada por la Dirección General de Función Pública en fecha 20/05/2022.

De conformidad con las facultades conferidas a los órganos de gobierno del Consorcio Institut Ramon Llull por el Acuerdo de Gobierno 119/2017, de 1 de agosto, mediante el que se aprueban los nuevos Estatutos del Consorcio Institut Ramon Llull (DOGC n.º 7426, de 3 de agosto), y visto el Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 15 de diciembre de 2022, previo informe favorable del Consejo de Dirección, en el marco de la potestad de autoorganización establecido en la norma estatutaria (artículo 3.3.b) y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

Anunciar la remisión expresa a la publicación de la oferta pública del año 2022 del Consorcio Institut Ramon Llull aprobada por los órganos de gobierno en sesión de 15 de diciembre de 2022, en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* y en la página web de la entidad (www.llull.cat).

Barcelona, 15 de diciembre de 2022

El director

Pere Almeda Samaranch

